RR202604136
17-04-2026 15:32:21
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202604136

17 días del mes de Abril de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso contractual LP2026002, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de outsourcing de personal para apoyar el desarrollo institucional de proyectos y actividades que requiera la IU. Digital, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional."

EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Rectoral No. 202604058 del día 18 del mes de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior, creada oficialmente mediante Resolución 28994 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional y aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza 74 de 2017.

2. Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

3. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU - DIGITAL, publicó el 24 de febrero de 2026 en la plataforma SECOP II, la licitación pública LP2026002, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del proceso de contratación. Información disponible en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10132147&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia IU DIGITAL, expidió la Rectoral No. 202604054 del día 17 del mes de Marzo de 2026, que ordenó la apertura del proceso de selección por licitación pública LP2026002.

5. Que para el proceso de selección se cuenta con un presupuesto oficial de VEINTE MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($20.059.232.474) amparados en el CDP 20260140.

6. Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación licitación pública LP2026002 tuvo lugar el día 18 de marzo de 2026 a las 10:00:00 AM y en ella fueron asignados los Riesgos del Proceso de Contratación. En dicha audiencia fueron ratificados los riesgos establecidos.

7. Que el día 06 de abril de 2026, fecha límite fijada para la presentación de ofertas, según el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, se presentó oferta única por parte de la siguiente empresa:

PROPONENTE	**FECHA**	**VALOR PROPUESTA**
CORPORACION BALBOA NIT. 900449161-0 R.L. BERNARD PHILL BUSTAMANTE CC 98479092	30/03/2026 2:47 PM	$18.627.344.568

8. Que el día 08 de abril de 2026 se publicó, a través de la plataforma SECOP II, el informe de evaluación del proceso de selección realizado de conformidad a lo indicado en el capítulo V, 5.1. del pliego de condiciones definitivo, así:

CORPORACION BALBOA

FACTOR	**PUNTOS**
PONDERACIÓN ECONÓMICA	295
CAPACIDAD TÉCNICA	250
CAPACIDAD TÉCNICA ESPECÍFICA EN ELSECTOR EDUCATIVO	50
PLAN DE BIENESTAR	50

ORGANIZACIÓN Y EQUIPO DE LOS OFERENTES	150
PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DEMUJERES	0
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMEEN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0
INCENTIVO TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6.DECRETO 1082 DE 2015)	0
TOTAL:	**935**

9. Que la calificación total para el oferente fue:

FACTOR	**PUNTOS**
CORPORACION BALBOA - NIT. 900449161-0	
TOTAL:	**935**

10. Que, verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y una vez efectuado el análisis y asignación del puntaje total de la oferta presentada, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de licitación pública LP2026002 al oferente **CORPORACIÓN BALBOA**, identificada con NIT. 900.449.161-0.

11.Que se fijó el día 15 de abril de 2026 como fecha límite para la recepción de observaciones al informe de evaluación, término que venció sin que se presentaran observaciones, quedando en firme la evaluación del proceso.

12. Que de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día 17 de abril de 2026, se realizó la audiencia de adjudicación de la licitación pública LP2026002, cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 17 de abril de 2026.

13. Que mediante Resolución Rectoral No. 202604058 del día 18 del mes de marzo de 2026, se delegó en el funcionario **PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA**; como Director

Jurídico, la competencia contractual para adoptar la decisión de adjudicar o declarar desierto el proceso de licitación pública LP2026002.

14. Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, se procede a la adjudicación de la licitación pública LP2026002.

ADJUDICATARIO	**VALOR PROPUESTA**
CORPORACION BALBOA NIT. 900449161-0 R.L. BERNARD PHILL BUSTAMANTE CC 98479092	$18.627.344.568

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato derivado del proceso de licitación pública LP2026002, cuyo objeto es: “Prestación de servicios de outsourcing de personal para apoyar el desarrollo institucional de proyectos y actividades que requiera la IU. Digital, para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional” a la empresa CORPORACIÓN BALBOA, identificada con NIT. 900.449.161-0, por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($18.627.344.568), amparados en el CDP 20260140.

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

RR202604136
17-04-2026 15:32:21
Radicador: SUMNY DOREIDY JIMENEZ RAMIREZ

PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: BLANCA LIBIA JIMENEZ MESA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL